Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 4
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 20/09/2024

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SGO-CPS-368-2024	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 2	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 06.09.2024 hasta el 05.10.2024	
Fecha en la que se rinde en informe :	21.10.2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	JOSE AICARDO RUBIO LOPEZ
NIT / C.C.:	1022337133
Supervisor:	ORLAND JASEN MUÑETONES GAITAN
Cargo:	DIRECTOR
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, EN LO RELACIONADO CON LA REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	01.08.2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	06.08.2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100054408
Registro Presupuestal	4600024813
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$21,492,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$21,492,000
Plazo de Ejecución Inicial	4 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	4 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	05.12.2024
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	POSITIVA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 50%

1.Apoyar a la Dirección de Asuntos Municipales de la Secretaría de Gobierno en la contestación de requerimientos constitucionales, legales y en general conforme a las competencias de la Dirección.
El contratista asesoro a la asesora jurídica Marinela rico del municipio de Nilo Cundinamarca referente a los acuerdos y

Scanned with CamScanner

técnica para hablar temas relacionados
con la meta 329
3.Controlar en la revisión jurídica y de los actos administrativos expedidos por los concejos y alcaldías de los 116 municipios del Departamento en cumplimiento del artículo 305 numeral 10 de la Constitución Política.
El contratista realiza la revisión de 19 actos administrativos.
4.Realizar asesoría jurídica a los alcaldes, concejales, ediles y demás usuarios que presenten solicitudes a través del aplicativo CUNCEJAPP y los diferentes canales de atención que sean competencia de la Dirección de Asuntos Municipales.
El contratista asesoro al alcalde de Fúquene en temas relacionados con la meta 328, en el cual se hablo de proyecto de acuerdo, empréstitos y presupuesto
5.Participar profesionalmente en las distintas instancias de participación ciudadana en el departamento de Cundinamarca para prestar asesoría jurídica en el marco de la implementación de la Política Pública de Participación Ciudadana a cargo de la Dirección de Asuntos Municipales.
En el municipio de Caparrapí el contratista explico la ordenanza 106 que habla de la meta 329
6.Participar en las reuniones, comités, mesas de trabajo convocadas por la dirección de Asuntos Municipales para el cumplimiento de las metas propias de la Dirección.
El contratista apoyo con los indicadores de la meta 329
7.Cumplir con las demás actividades que sean asignadas por el supervisor para el cumplimiento de las metas propias de la Dirección conforme al objeto contractual.
Se apoya en la decoración de Halloween el 08 de octubre de 2024 con actividades relacionadas.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300147928	10.10.2024	$5,373,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

En cumplimiento de la Circular 008 del 2021 se revisó la liquidación de seguridad social del mes de agosto del año 2024 y se encuentra conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de igual manera, se verificó la autenticidad de las Planillas.

ORLAND JASEN MUÑETONES GAITAN
DIRECTOR

Scanned with CamScanner